

FECHA: 25/11/2011
EXPEDIENTE Nº: 4498/2011
ID TÍTULO: 2502565

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria(TORRELAVEGA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y MINISTERIO EDUCACIÓN:

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la ORDEN CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

El cronograma de implantación de este título refiere a que la misma será en el curso académico 2011 – 2012. La fecha de emisión de este informe es posterior al inicio habitual de un grado universitario, asimismo el proceso de verificación contempla otros pasos y trámites previos a la implantación del título. En este sentido, se mantiene la recomendación de la modificación de este calendario a fin de velar por los aprendizajes de los estudiantes de primer curso y de aportar suficientes garantías para la organización e inicio del curso.

ANECA emite un informe en términos favorables.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Debido a los cambios que ha habido en la memoria del plan de estudios, se sugiere que el compromiso adquirido plan de dotación de este título sea objeto de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación de los títulos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Debido a los cambios que ha habido en la memoria del plan de estudios, se sugiere que los convenios con los que cuenta este título sean objeto de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación de los títulos.

Madrid, a 25/11/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez